



Norma Técnica Sectorial Turismo Aventura Rafting

Realizado por:
Asdrúbal Meneses Frías.

INTECO

INTECO es el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica; una asociación privada, sin fines de lucro, creada en 1987.

Ley #8279, como el Ente Nacional de Normalización y contamos con la declaratoria de utilidad pública para los intereses del Estado.

Representante de Costa Rica ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización ISO, IEC, COPANT.

Somos una institución técnica, independiente, representativa e idónea para desarrollar las normas técnicas que requiere el país.



Turismo Aventura. Rafting. Requisitos para la operación PN INTE G60-1:2019

Establece los requisitos que deben cumplir los proveedores de actividades de Turismo Aventura para la operación de actividades de rafting.

Esta norma es aplicable a actividades de turismo aventura de rafting y formación en rafting.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Rafting

actividad deportiva y recreativa que consiste en recorrer el cauce de un río en dirección de la corriente, utilizando una embarcación de inflar.

Los ríos tienen algún grado de turbulencia generado por corrientes y obstáculos. Estas zonas de turbulencia se les llama "aguas rápidas" o simplemente "rápidos"

[Fuente: Decreto No 39703-S-TUR]



REQUISITOS GENERALES

LEGALES / INFORMACIÓN

El proveedor de actividades de turismo aventura que opere actividades de rafting, debe cumplir con las regulaciones nacionales vigentes aplicables.

- a) La descripción detallada de la ruta
- b) La actividad a realizar
- c) Los horarios en que se realiza la actividad.
- d) Las condiciones físicas requeridas para la realización de la actividad.
- e) Los requerimientos de salud para la realización de las actividades.
- f) El comportamiento que debe guardar el participante durante su estancia y en el desarrollo de las actividades.
- g) Las medidas de seguridad que debe guardar el participante durante su estancia y en el desarrollo de las actividades
- h) La documentación que debe llenar antes de la realización de la actividad.
- i) La información sobre los recursos naturales y culturales de la zona donde se realizan las actividades
- j) La regulación nacional aplicable en la zona
- k) La edad mínima requerida para la práctica de la actividad según la clasificación del rápido.

REQUISITOS GENERALES SEGURIDAD

- Verificar antes, durante y después de la operación del servicio, las medidas de seguridad, equipos y vestuario según lo establecido en esta norma.
- Instruir al participante sobre las técnicas que debe aplicar para la práctica de la actividad de rafting durante el recorrido.
- Verificar que las condiciones meteorológicas, atmosféricas y ambientales.
- Identificar los riesgos, con el fin de establecer planes de contingencia.
- Realizar *Scouting* cuando las condiciones del río han cambiado (aumento de caudal) y cuando se hace una exploración o primer descenso de un río.
- Delimitar el área geográfica de operación, utilizando la cartografía a una escala que permita un detalle apropiado.
- Desarrollar las actividades de instrucción y acomodo en zonas secas.
- Realizar los descensos en horario diurno, finalizando los recorridos máximo a las 17:30 horas.
- Adoptar acciones concretas para mitigar los impactos negativos de la actividad en el entorno.
- **Para todos los puntos anteriores debe dejarse evidencia del cumplimiento de los requisitos.**

Tabla 1. Edad del participante según clasificación de los rápidos

EDAD	CLASE I	CLASE II	CLASE III	CLASE IV	CLASE V	CLASE VI
Menor a 5 años	No	No	No	No	No	No
5 a 7 años	Si	Si	No	No	No	No
8 a 11 años	Si	Si	Si	No	No	No
12 a 17 años	Si	Si	Si	Si	No	No
18 años en adelante	Si	Si	Si	Si	Si	No

ELEMENTOS REQUERIDOS PARTICIPANTE

Clase		Clase I-III	Clase IV-V	
Participante	Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
Casco para Rafting	1	El casco para la operación de Rafting debe cumplir con una norma nacional o internacional que garantice su desempeño y diseñado para la actividad de rafting	1	El casco para la operación de Rafting debe cumplir con una norma nacional o internacional que garantice su desempeño y diseñado para la actividad de rafting
Chaleco de Flotación	1	Capacidad flotante para rápidos Clase I y II de 16 lbs, y para rápidos Clase III de 22 lbs. Debe contar con almohadilla	1	Capacidad flotante 22 lbs. Debe contar con almohadilla
Remo	1	Estándar, T, extensión y paleta de color contrastante, visible y flotante. El remo debe ser adecuado para el tipo de embarcación	1	Estándar, T, extensión y paleta de color contrastante, visible y flotante. El remo debe ser adecuado para el tipo de embarcación

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL GUIA





EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN

- Especificaciones de la balsa.
- Especificaciones del kayak.
- Especificaciones de cataracta.
- Especificaciones de equipo.
- Equipos de operación en balsa.
- Equipos de operación en embarcación de seguridad.
- Equipos requeridos en el recorrido.
- Equipos requeridos de rescate.

GESTION DE RESCATE

Plan de Emergencias.

**Organización para la atención
de una emergencia**

Plan de evacuación y rescate



GESTION DE RESCATE

- **Requisitos generales**
- **Requisitos específicos**
 - Guianza
 - Embarcaciones
 - Remadores
 - Transporte
 - Bitácora general
 - Registro de participantes
 - Inducción
 - Charla de seguridad
 - Ejecución de la actividad (descenso en el río)
 - Manuales de operación y seguridad
 - Manual de Mantenimiento
 - Conclusión del tour de rafting



PREGUNTAS